



SUBDIRECCION DE ACTOS SOCIETARIOS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00009336

**AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**

CONSIDERANDO:

QUE ante la Notaría Quincuagésima Quinta del cantón Guayaquil, el 4 de octubre del 2018, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes a la solicitud de concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **VA TECH WABAG LIMITED** de nacionalidad india, al igual que la calificación del Poder que la indicada compañía ha otorgado a favor del señor Alberto José Hidalgo Zavala, de nacionalidad ecuatoriana, habiéndose presentado los documentos exigidos en el artículo 415 de la Ley de Compañías;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1117-M** de 11 de octubre del 2018, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2018-0131 del 15 de agosto del 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía extranjera denominada **VA TECH WABAG LIMITED**, protocolizados en la Notaría Quincuagésima Quinta del cantón Guayaquil, el 4 de octubre del 2018, al igual que el Poder que la referida compañía ha otorgado al señor Alberto José Hidalgo Zavala y conceder permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas, a dicha compañía extranjera, con domicilio en la ciudad de Chennai, República de la India.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Quincuagésima Quinta del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la protocolización del 4 de octubre del 2018, efectuada en esa Notaría, que mediante la presente Resolución se concede permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera denominada **VA TECH WABAG LIMITED**. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 numeral 11 del Código de Comercio, inscriba en el Registro a su cargo los documentos protocolizados el 4 de octubre del 2018, en la Notaría Quincuagésima Quinta del cantón Guayaquil, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador, a la compañía extranjera denominada **VA TECH WABAG LIMITED** y a la calificación del Poder, junto con esta Resolución. El Registrador archivará una copia de tales protocolizaciones y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la Resolución y el texto íntegro del Poder otorgado a favor del señor Alberto José Hidalgo Zavala, y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, 11 de octubre del 2018

**AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**



N° TRAMITE: 69810-0041-18
DOCUMENTO: Resolución

5 / NRA / DCS
nrite #69810-0041-18



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 52.872
FECHA DE REPERTORIO: 18/oct/2018
HORA DE REPERTORIO: 13:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Octubre del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00009336, dictada el 11 de octubre del 2018, por el Intendente Nacional de Compañías (S), AB DORYS ALVARADO BENITES, queda inscrita la presente protocolización de fecha 04 de octubre del 2018 junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Permiso para Operar de la compañía extranjera VA TECH WABAG LIMITED, así como también el Poder conferido por la mencionada compañía a favor de Alberto José Hidalgo Zavala, de fojas 50.058 a 50.182, Registro Mercantil número 4.394.

ORDEN: 52872

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 22 de octubre de 2018

REVISADO POR: *A*

[Signature]
Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL